

AGENDA 21 LOCAL: HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE



Cristina Rodríguez Rodríguez

Licenciada en Ciencias Ambientales, por la Universidad de Granada.

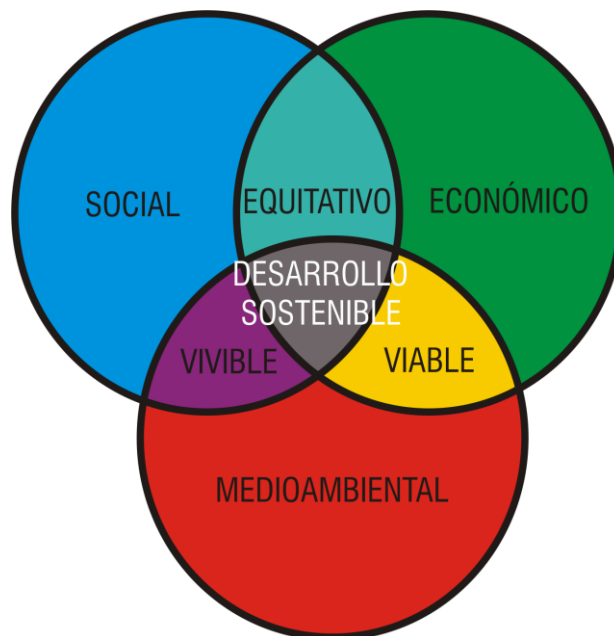
Proyecto Ambiental finalizado con la calificación de sobresaliente, cuyo título es: Análisis comparativo de la Agenda 21 Local de Andalucía y Canarias. Estudio de los municipios de Granada y Teguiise (Lanzarote)

ORIGEN Y DEFINICIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL

La Agenda 21 Local tiene su origen en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992. En este encuentro se define el modelo de **desarrollo sostenible** al que deberían tender todos los países y se insta a los **poderes locales** a iniciar un proceso de diálogo con sus ciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de desarrollo centrado en las oportunidades y valores locales.

A partir de la Declaración de Río, en 1994 tuvo lugar la “Conferencia Europea de Ciudades y

El concepto de desarrollo sostenible integra las esferas de lo económico, lo ambiental y lo social.



Fuente: Ministerio de la Ordenación del Territorio del Medio Ambiente de Francia.

Pueblos Sostenibles” en Aalborg (Dinamarca) donde se promueve la firma de la **Carta de Aalborg** como símbolo de adhesión de las ciudades y autoridades locales hacia el desarrollo de la Agenda 21 Local.

En la actualidad, **más del 10% de los municipios españoles han firmado la Carta de Aalborg**, lo que supone el compromiso municipal de estimular el desarrollo de medidas encaminadas a hacer compatibles el medioambiente con el desarrollo social y económico.

OBJETIVOS DE LA AGENDA 21 LOCAL

El objetivo más importante de la Agenda 21 Local es mejorar la calidad de vida de los habitantes alcanzando el desarrollo sostenible del territorio, a través de dos metas principales:

1. Establecer estrategias ambientales integradas en todos los ámbitos de decisión municipal.
2. Implicar a la comunidad local (agentes sociales y económicos, colectivos ciudadanos, grupos de intereses, etc.) en el proceso de elaboración y aplicación de un plan de acción ambiental tendente a alcanzar un desarrollo sostenible para el municipio.

HERRAMIENTAS DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL

Supone en su comienzo la aplicación en el municipio de distintas herramientas interrelacionadas:



Auditoría Medioambiental: está constituida por un conjunto de estudios, análisis y propuestas de actuación y seguimiento que abarcan el estado medioambiental en todo el ámbito territorial local.

Con la auditoria medioambiental se pretende:

- Conocer el estado medioambiental del territorio municipal a partir del cual definir una correcta política ambiental que haga posible el desarrollo sostenible de los recursos.
- Identificar aquellas incidencias medioambientales que afectan a la Entidad Local, con el objetivo de subsanarlas.
- Conocer el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
- Proporcionar a la Entidad local un punto de arranque para la ejecución y establecimiento de actuaciones medioambientales en el territorio.
- Facilitar la puesta en marcha de los sistemas de participación ciudadana y marcar el punto de partida para el desarrollo y la aplicación de la Agenda 21 Local.

Plan de Participación ciudadana: parte de la idea de que los ciudadanos son los auténticos conocedores y receptores directos del estado ambiental municipal.



Fuente: Jornadas de presentación de la Agenda 21 Local a la Corporación y técnicos del Ayuntamiento de Tobed (Zaragoza).

Se articula a través de un Plan de Participación Ciudadana que pretende:

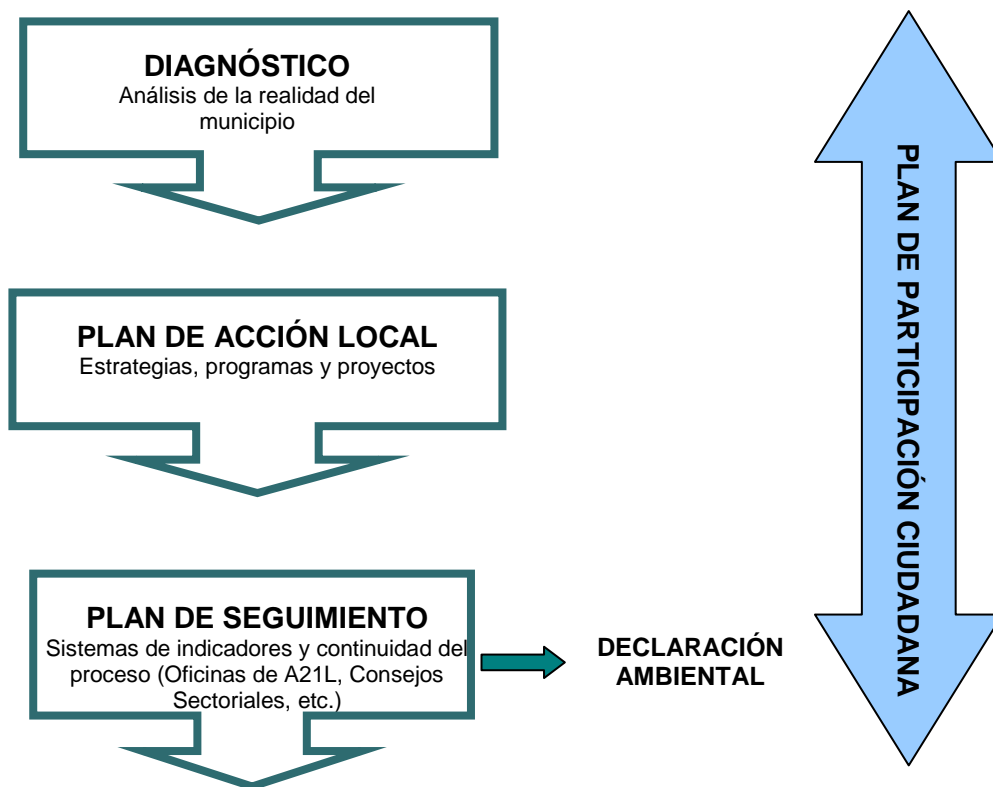
- Mejorar la democracia local hacia un desarrollo sostenible.
- Desarrollar procesos de información, opinión, colaboración y consenso.
- Involucrar desde el principio del proceso a los agentes económicos, sociales e institucionales.
- Poner en marcha el conjunto de acciones y actuaciones que deben integrar el Plan de Acción Ambiental.

FASES DE LA AGENDA 21 LOCAL

Diagnóstico: consiste en conocer la situación ambiental y socioeconómica del municipio a través del análisis de datos recogidos, encuestas a la población y valoración de los ciudadanos y colectivos sobre temas claves del municipio (residuos, urbanismo, movilidad, agua, servicios sociales, etc.).

Plan de Acción Local: donde se establece una propuesta de actuaciones priorizadas para alcanzar los objetivos de sostenibilidad propuestos.

Plan de Seguimiento: que permita, de manera sintética el seguimiento del proceso mediante la medición y control de las acciones de mejora por medio de un sistema de Indicadores. También se elabora la **Declaración Ambiental** que es un documento informativo de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del diagnóstico ambiental municipal y de los proyectos de futuro establecidos en el Plan de Acción Ambiental.



LA AGENDA 21 EN ARAGÓN

En Aragón, la ciudad de Zaragoza está desarrollando su Agenda Local 21 desde 1996, habiéndose conseguido importantes logros hasta ahora en actividades como recuperación de espacios naturales (galachos), en la elaboración de Indicadores de sostenibilidad, en los procesos de participación ciudadana, etc.

Por su parte, la Diputación Provincial de Huesca suscribió un Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Barcelona, para poner en marcha la Agenda 21 en esta provincia. Se han adherido a dicho Convenio los municipios de Barbastro, Binéfar, Jaca, Fraga, Monzón, Huesca y Sabiñánigo, así como la Comarca de Sobrarbe.

En la provincia de Zaragoza han tomado la iniciativa el municipio de Tarazona y la Comarca de Borja. Independientemente, la Diputación Provincial de Zaragoza desde el año 2005 está promoviendo la elaboración de Agendas 21 Locales en varios municipios de la provincia.

En la provincia de Teruel, la Comarca del Maestrazgo y la Comarca de Andorra – Sierra de Arcos han iniciado el proceso de implantación de las Agendas 21 Locales.

También en Aragón se ha constituido una red para impulsar la implantación de la Agenda 21 en municipios y comarcas, la Red de Entidades Locales por la Sostenibilidad del Alto Aragón (RETE 21). Se constituye formalmente en junio de 2005 con las Entidades Locales que participan en el Programa impulsado por la Diputación Provincial de Huesca.

Cristina Rodríguez Rodríguez

Licenciada en Ciencias Ambientales